

Señores:

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

j24cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA:	EJECUTIVO
RADICADO:	680014003-024-2022-00021-00
DEMANDANTES:	MARÍA CECILIA SERRANO DE MORENO
DEMANDADO:	ELIZABETH SANTOS DE LANDAZÁBAL Y OTRO

ASUNTO: ACREDITACIÓN DE PAGO FINAL DEL ACUERDO CONCILIATORIO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C. S. de la J., actuando en calidad de representante legal de la sociedad **G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S.**, identificada con Nit. 900701533-7 y en tal calidad como apoderado especial de **ELIZABETH SANTOS DE LANDAZÁBAL**, tal como consta en el expediente, a través del presente escrito remito al Despacho **ACREDITACIÓN DE PAGO FINAL DEL ACUERDO CONCILIATORIO**, realizado por mi representada, el día 27 de agosto de 2024 por la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000,00) y el día 14 de septiembre de 2024 por la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000,00); y que corresponden al pago concertado en el acuerdo conciliatorio al que llegaron las partes en la audiencia celebrada el pasado 16 de mayo de 2024.

En este sentido, se acredita el cumplimiento a la fecha de la obligación a cargo de mi representada.

ANEXOS

1. Comprobante de pago del 27 de agosto de 2024 por la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000,00) en favor de la parte demandante.

2. Comprobante de pago (paz y salvo final) del 14 de septiembre de 2024 por la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000,00) en favor de la parte demandante.

PETICIÓN

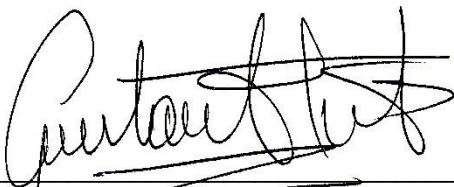
De conformidad con lo expuesto en el presente memorial, amablemente solicito al Despacho incorporar al expediente del proceso ejecutivo de la referencia, para todos los fines pertinentes, los comprobantes que dan fe del pago total realizado por **ELIZABETH SANTOS DE LANDAZÁBAL**, dando cumplimiento al acuerdo conciliatorio al que llegaron las partes en la audiencia celebrada el pasado 16 de mayo de 2024. En vista del pago total, solicito al honorable despacho decretar el levantamiento de todas las medidas de embargo decretadas y practicadas, junto con la devolución de cualquier suma de dinero retenida a mi representada **ELIZABETH SANTOS DE LANDAZÁBAL**.

NOTIFICACIONES

El suscrito y mi representada, en la Carrera 11A No. 94A - 23, Oficina 201 de la ciudad de Bogotá D.C.

Correo electrónico: notificaciones@gha.com.co

Atentamente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C.

T. P. No. 39.116 del C. S. de la J.

Nº. _____

Por \$ 3'000.000 =

BUDAPALMA DOJO 27 de 20 2A.

Recibí(mos) de ELIZABETH SANTOS de COMEDASAL.

La suma de: TRES MILLONES MILIONADO DE PESOS
MONEDA LEGAL Y CERTENTE...

Para: BONO A LA ÚTILIDAD CUOTA DE 6 MILLONES PACTADO
EN CONCELESTION PROCCDO SUR 24CH-RAD # 2022-021 DTC
CERRELLA MORENO

Att (s) S.P.

FREDDY M HERNANDEZ

13.720.066 A/m

No. _____

Por \$ 3'000.000

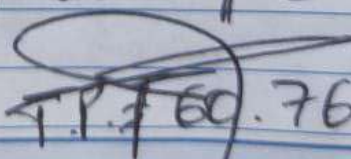
Recibi(mos) de Elizabeth Sauton de Landazabal Sept. 14 de 20 24.

La suma de: Tres Millones de Pesos (\$3'000.000)

Para: Pago Saldo final Proceso # 2022-021

PAZ Y SALVO
FINAL.

Att (s) L.L.

 T.P. # 60.768. 05 J